



Resolución Directoral de la Dirección de Información y Registro

N° 83-2021-PGE/DIR

Lima, 16 de noviembre del 2021

VISTO:

La solicitud de actualización de información curricular presentado por el abogado aspirante inscrito en el RUAAPP, Luis Alberto Garzón Castillo, de fecha 11 de noviembre del 2021 e Informe N° 001-2021-AMPE/PGE-DIR, de fecha 16 de noviembre del mismo año;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de junio del 2021, la Dirección de Información y Registro comunica a través del portal web de la Procuraduría General del Estado, la relación final de abogados/as aspirantes inscritos/as en el RUAAPP, en la que figura el abogado Luis Alberto Garzón Castillo (en la sección procurador público y subsección nacionales) con una calificación de 36.5 puntos;

Que, con fecha 11 de noviembre del 2021, el abogado Luis Alberto Garzón Castillo presentó solicitud de actualización curricular ante la Dirección de Información y Registro, mediante su correo electrónico igarzon39@hotmail.com;

Que, el letrado Luis Alberto Garzón Castillo presentó en su solicitud de actualización curricular bajo los rubros establecidos en el Anexo IV (Cuadro de Puntaje obtenido en la Evaluación Curricular), los siguientes documentos:

- En relación al ítem “Programa de especialización y/o diplomados” del Rubro B (Capacitación y/o especialización en temas jurídicos), presentó 37 documentos, los cuales se detallan a continuación:
 - Diplomado “Beneficios Penitenciarios, Conversión de Penas y Prisión Preventiva”. 2020
 - Diplomado “Derecho Procesal Penal, Medidas de Coerción y Procesos Especiales”. 2020
 - Diplomado “Criminalidad Organizada, Delitos de Corrupción de Funcionarios y Lavado de Activos”. 2020





Resolución Directoral de la Dirección de Información y Registro

N° 83-2021-PGE/DIR

- Diplomado "Delitos Contra La Administración Pública, Tráfico de Influencias y Colaboración Eficaz". 2020
- Diplomado "Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional". 2020
- Diplomado "Derecho Constitucional y Penal". 2019
- Diplomado "Litigación Oral y El Nuevo Código Procesal Penal". 2019
- Diplomado "Derecho Administrativo y Gestión Pública por Resultados". 2015
- Diplomado "Contrataciones del Estado". 2014
- Diplomado "Desarrollo y Análisis del Código Procesal Penal". 2013
- Diplomado "Derecho Constitucional y Procesal Constitucional". 2012
- Diplomado "Precedentes Vinculantes del Tribunal Constitucional". 2012
- Diplomado "Especializado en Administración de Justicia y Desarrollo Social". 2012
- Diplomado "El Sistema Oral de Audiencias en El Nuevo Modelo Acusatorio". 2012
- Diplomado "Sistema Procesal Acusatorio y Litigación Estratégica". 2012
- Diplomado "Función Jurisdicción y Argumentación Jurídica". 2011
- Diplomado "Corrupción de Funcionarios, Criminalidad Organizada, Tipos Delictivos y Proceso Penal". 2012
- Diplomado "Talleres de Simulación de Audiencias en El Nuevo Proceso Penal". 2010
- Diplomado "Especialización en Beneficios Penitenciarios y Situación Carcelaria". 2010
- Diplomado "La Criminalística y La Medicina Legal en El Nuevo Código Procesal Penal". 2010
- Diplomado "Precedentes Vinculantes del Tribunal Constitucional y La Corte Suprema con Mención En Derecho Penal, Procesal Penal, Ejecución Penal y Derecho Civil". 2009
- Diplomado "Destrezas y Técnicas Aplicadas Al Nuevo Código Procesal Penal". 2009
- Diplomado "Nuevo Código Procesal Penal". 2009
- Diplomado "Delitos Contra La Administración Pública". 2008
- Diplomado "Derecho Procesal Penal". 2008





Resolución Directoral de la Dirección de Información y Registro

N° 83-2021-PGE/DIR

- Diplomado "Sistema de Enjuiciamiento Criminal en Latinoamérica y La Reforma Procesal Penal en el Perú". 2008
- Diplomado Internacional "Derecho Procesal Penal Teórico – Práctico del Nuevo Código Procesal Penal". 2007
- Diplomado "Derecho Penal y Procesal Penal Análisis y Perspectivas". 2006
- Diplomado "Trata de Personas". 2007
- Diplomado "Derecho Penal, Procesal Penal y Técnicas de Litigación Oral". 2006
- Diplomado "Anticorrupción y Lavado de Activos". 2006
- Diplomado "Medicina Legal y Criminalística". 2006
- Diplomado "Derecho Administrativo Procesal". 2005
- Diplomado "Derecho Administrativo General". 2005
- Diplomado "Derecho Procesal Civil". 2004
- Diplomado "Derecho Procesal Penal". 2004

- En relación al ítem "cursos, congresos, seminarios y similares" del Rubro B (Capacitación y/o especialización en temas jurídicos), presentó 48 documentos, los que a continuación se describen:

- Décimo Primer Curso de Preparación para Ascenso a La Carrera Judicial y Fiscal - Segundo Nivel de la Magistratura - Promedio Final: 18 - 2010
- Certificado de participación en el curso "Tipicidad, Antijuricidad y culpabilidad". 2020
- Certificado de participación del curso "Teoría del Delito". 2020
- Certificado del curso "Feminicidio, violencia Familiar y Delitos Sexuales". 2020
- Certificado de participación "Derecho De Familia, Procesos Judiciales, Conciliación Extrajudicial e Interés Superior Del Niño". 2020
- Certificado de participación en el curso "Prisión Preventiva". 2020
- Certificado de participación en el curso "Recurso de Apelación". 2020
- Certificado de participación "Seminario Especializado en Gestión Pública, Organización del Estado y Administración Pública, Competencia, Funciones y Atribuciones". 2020





Resolución Directoral de la Dirección de Información y Registro

N° 83-2021-PGE/DIR

- Certificado de participación en el seminario magistral "Delito de Lavado de Activos". 2019
- Certificado de participación en el Seminario "El Proceso de Amparo y la Independencia del Poder Judicial". 2017
- Certificado de participación "Técnicas de Interrogatorio". 2012
- Certificado de participación en el Seminario "Principios del Nuevo Código Procesal Penal". 2012
- Certificado de participación en el Seminario "Desafío del Nuevo sistema Procesal Penal". 2012
- Certificado de participación "Sistema Penitenciario; Aplicación De Normas Que Regulan La Concesión De Beneficios Penitenciarios". 2012
- Certificado de participación en el Seminario Internacional "El Juicio Oral y las Técnicas de Litigación Oral en el Proceso Penal". 2012
- Certificado de participación "Derecho Procesal Penal". 2011
- Certificado de participación en el Congreso "El Nuevo Código Procesal Penal y su Aplicación a los Delitos de Corrupción de funcionarios". 2011
- Certificado de participación "El Rol del Juez en La Investigación Preparatoria y Evaluación de Beneficios Penitenciarios". 2011
- Certificado de participación "Derecho Procesal Penal". 2011
- Certificado de participación "Función del Personal Jurisdiccional en la Aplicación Práctica del Nuevo Código Procesal Penal". 2011
- Certificado de participación "La Vigencia del Código Procesal Penal". 2011
- Certificado de participación "Pasantía Internacional a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica - Chile". 2010
- Certificado de participación "Curso Básico para Jueces, Fiscales y Abogado sobre Derecho Penal Humanitario". 2011
- Certificado de participación "La Reforma Procesal Penal en Trujillo". 2010
- Certificado de participación "Desarrollo Teórico – Práctico del Proceso Común en el Nuevo Código Procesal Penal". 2010
- Certificado de participación "Proceso Especial de Terminación Anticipada". 2010
- Certificado de participación en el Seminario de Actualización Jurídica "Temas de Derecho Procesal Penal". 2009





Resolución Directoral de la Dirección de Información y Registro

N° 83-2021-PGE/DIR

- Certificado de participación “Sobre Medidas Limitativas De Derecho en el Nuevo Código Procesal Penal”. 2009.
- Certificado de participación “El código de Procedimientos Penales y su Transición al Código Procesal Penal”. 2009.
- Certificado de participación “La Detención y el Hábeas Corpus en el Perú”. 2009
- Certificado de participación “La Refundición de Penas”. 2009
- Certificado de participación “Precedentes y Doctrina, Jurisprudencia del Tribunal Constitucional en Materia Penal”. 2009
- Certificado de participación “Aplicación de la Ley Penitenciaria: Tramitación de Beneficios Penitenciarios”. 2009
- Certificado de participación “Recursos Impugnatorios y Procesos Especiales en el Nuevo código Procesal Penal”. 2009
- Certificado de participación “Cuarto Curso de Derecho Internacional Humanitario”. 2009
- Certificado de participación en el seminario taller “Nuevo Código Procesal Penal”. 2008 (dic.)
- Certificado de participación en el seminario taller “Nuevo Código Procesal Penal”. 2008 (nov.)
- Certificado de participación “La Simplificación del Proceso Penal en el Nuevo Código Procesal Penal – Decreto Legislativo N° 957”. 2008
- Certificado de participación “Los procesos en el Nuevo Código Procesal Penal”. 2008
- Certificado de participación “Regulación de la Filiación Extramatrimonial y Violencia Familiar 2008
- Certificado de participación “Técnicas de Litigación Oral”. 2008
- Certificado de participación “La Motivación Judicial como Condición indispensable del Debido Proceso y de la Sentencia Razonablemente Justa”. 2008
- Certificado de participación “Taller de Capacitación para Jueces de Paz”. 2008
- Certificado de participación “Derechos Humanos de Los Pueblos Indígenas, Pluralismo Jurídico y Debido Proceso”. 2008





Resolución Directoral de la Dirección de Información y Registro

N° 83-2021-PGE/DIR

- Certificado de participación "Temas de Derecho Constitucional en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional". 2007
 - Certificado de participación "Curso de Capacitación para Jueces de Paz de las Provincias de San Martín y Picota". 2007
 - Certificado de participación "Miscelánea Jurídico Registral". 2007
 - Certificado de participación "Curso Superior de Arbitraje".
- En relación al ítem "ponente o expositor en eventos académicos", del Rubro C (Docencia y producción bibliográfica en temas jurídicos), presentó 16 documentos, que se describen a continuación:
 - Participación en calidad de expositor en el fórum "El Delito de Lavado de Activos" -ONGD-INISED PERU-MACHU PICCHU – I CLICLO DE FORUMS JURÍDICOS – 2014.
 - Participación en calidad de expositor en el fórum "El Delito de Desaparición forzada" -ONGD-INISED PERU-MACHU PICCHU – I CLICLO DE FORUMS JURÍDICOS – 2014.
 - Participación en calidad de expositor en el conversatorio "La Terminación Anticipada en el Nuevo Código Procesal Penal, Técnicas de Negociación, doctrina y Jurisprudencia" -Ilustre colegio de Abogados de Lima 2013.
 - Participación en calidad de expositor en el conversatorio "Beneficios Penitenciarios: Problemática y perspectivas". Ilustre de colegio de Abogados de Lima 2013.
 - Participación en calidad de panelista en el conversatorio "El Adolescente Infractor de la Ley Penal". Corte superior de Justicia de Lima – LIBREJUR-2013 (Panelista).
 - Participación en calidad de panelista en el conversatorio "La Terminación Anticipada en el Nuevo Código Procesal Penal". Ilustre Colegio de Abogados del Callao-2012 (Panelista).
 - Participación en calidad de panelista en "Los Beneficios Penitenciarios a la Luz de la Ley N° 29881". Ilustre colegio de Abogados del Callao.2012 (Panelista)





Resolución Directoral de la Dirección de Información y Registro

N° 83-2021-PGE/DIR

- Participación en calidad de panelista en el conversatorio “El Proceso de Terminación anticipada en el Nuevo Código Procesal Penal”. Corte superior de Justicia de Lima – LIBREJUR-2012 (Panelista).
 - Participación en calidad de panelista en “Conferencia Magistral La Prueba en el Nuevo Código Procesal Penal”. Colegio de Abogados de Lima –2012 (Panelista)
 - Participación en calidad de panelista en “Teorías Criminológicas y Seguridad ciudadana”. Corte superior de Justicia de Lima – 2011 (Panelista).
 - Participación en calidad de panelista en el seminario académico “La Investigación Preparatoria en la Etapa Intermedia en El Nuevo Código Procesal Penal y Análisis de la Entrada en Vigencia en los Juzgados Anticorrupción”. Universidad Nacional Mayor de san Marcos –2011 (Panelista)
 - Participación en calidad de expositor en la Pasantía “Audiencias Previas al Juicio Oral Juzgamiento y parte Administrativa”. Corte superior de Justicia de Lima 2010.
 - Participación en calidad de ponente en el “Taller de Capacitación para jueces de Paz Letrado de San Martín”. Consejo ejecutivo del Poder Judicial. 2008.
 - Participación en calidad de ponente en el seminario “Alimentos”. Centro de formación de Conciliadores Extrajudiciales – SEMPER PAX – 2003.
 - Participación en calidad de expositor en el curso “El Rol del Abogado en la Conciliación Extrajudicial”. SEMPER PAX 2003.
 - Participación en calidad de expositor en el curso “La Conciliación Judicial y Extrajudicial”. SEMPER PAX 2003.
- En relación al ítem “Publicación de artículos en revistas” del Rubro C (Docencia y producción bibliográfica en temas jurídicos), presentó 6 documentos, los que a continuación se detallan:
 - Artículo titulado: “El Delito de Lavado de Activos” – Revista del Instituto Peruano de Estudios Forenses.
 - Artículo titulado: “Los Desafíos de la Interacción y coordinación para Optimizar la Seguridad Ciudadana” – Revista de Investigación Jurídica.
 - Artículo titulado: “Los Sistemas Sociales Parciales y la Seguridad Ciudadana” – Revista de Investigación Jurídica.





Resolución Directoral de la Dirección de Información y Registro

N° 83-2021-PGE/DIR

- Artículo titulado: "El Delito de Desaparición Forzada" – Revista de Investigación Jurídica
 - Artículo titulado: "La Legítima Defensa desde una nueva visión" – Revista del Instituto Peruano de Estudios Forenses.
 - Artículo titulado: "La Aplicación de la Ley Penal en el Tiempo" – Revista del Instituto Peruano de Estudios Forenses
- En relación al ítem "Abogado colegiado y habilitado que acredite el ejercicio libre de la profesión" del Rubro D (Experiencia profesional), el letrado referido, describe en su solicitud de actualización curricular 20 documentos, sin embargo, de la revisión de la misma, solo se advierte haber adjuntado 8 escritos, los que se describen a continuación:
 - Acción de hábeas Corpus a favor de Sune Zuleika Rivera Obregón
 - Demanda de Acción de Amparo a favor de José Humberto Chávez Burga.
 - Recurso de Queja por Denegatoria de Recurso Extraordinario de Casación.
 - Control de Acusación Fiscal en proceso penal ante el Tribunal Militar Policial a favor de Cesar Augusto Flores Sanguinetti.
 - Proyecto de decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Propiedad Intelectual.
 - Consulta sobre Otorgamiento de Dietas para Alcaldes Municipales de los Centros Poblados del Distrito de Huancané – Puno.
 - Informe sobre pedido de silencio Administrativo Negativo en trámite administrativo ante la PCM.
 - Informe sobre demanda de Inconstitucionalidad contra la Ley N° 31018 que suspende el cobro de peajes.



Que, de conformidad con el numeral d) del artículo 14 del Reglamento, es obligación de los/as abogados/as aspirantes inscritos/as, "*Mantener actualizada la información curricular, para lo cual deben solicitar en la fase pertinente, la incorporación de nuevos documentos que sustenten la variación del puntaje consignado en el RUAAPP*"; en el mismo sentido, el primer numeral del artículo 22 de la norma precitada, prescribe que, "*los/as aspirantes inscritos/as tienen la responsabilidad de mantener actualizada su información curricular hasta antes de su participación en alguna convocatoria, para lo cual, presentan un*



Resolución Directoral de la Dirección de Información y Registro

N° 83-2021-PGE/DIR

requerimiento simple de actualización de información curricular ante la DIR, a fin que, se evalúe y de ser el caso se actualice el puntaje correspondiente”.

Que, en atención al párrafo antes citado, se precisa que el letrado solicitante ostenta la condición de aspirante inscrito y ha hecho uso de la habilitación legal dispuesta por el numeral d) del artículo 14, es decir, tiene la calidad requerida y pretende actualizar su información curricular, verificándose a su vez, que los documentos adjuntos constituyen nueva documentación. Asimismo, dicha solicitud ha sido presentada antes de la fase de convocatorias individuales, es decir, durante la primera fase (inscripción en el RUAAPP) del segundo proceso de selección que se encuentra en curso, por lo que, su pedido se encuentra en armonía con lo establecido en el primer numeral del artículo 22, al haber sido interpuesto en el estadio pertinente;

Que, de los documentos presentados en la solicitud de actualización curricular del recurrente, referente al ítem “Programa de especialización y/o diplomados” del Rubro B (Capacitación y/o especialización en temas jurídicos), se observa que el referido abogado ha adjuntado 37 diplomados, sin embargo, de la revisión del campo respectivo ubicado en el RUAAPP, se advierte que el indicado ítem se encuentra calificado con el puntaje máximo, equivalente a 5 puntos, de acuerdo al parámetro cuantitativo descrito en el Anexo IV del reglamento del proceso de selección. Siendo esto así, no resulta viable adicionar puntaje alguno por haberse alcanzado la calificación máxima;

Que, respecto al ítem “Cursos, congresos, seminarios y similares” del Rubro B (Capacitación y/o Especializaciones en temas jurídicos), se evidencia que el citado abogado cuenta en el RUAAPP con una calificación de 0.5 puntos, y teniendo en consideración que el puntaje máximo para dicho ítem es de 5 puntos (conforme al Anexo IV), quedaría una calificación alcanzable de 4.5 puntos.

Que, en ese sentido, se ha identificado de los 48 certificados de participación en seminarios, cursos y congresos adjuntados por el abogado aspirante inscrito, 9 certificados que constituyen nuevos documentos, siendo los más actualizados y se encuentran vinculados a temas jurídicos conforme lo exige el Rubro B del Anexo IV, los cuales se describen a continuación para el cálculo cuantitativo correspondiente:





Resolución Directoral de la Dirección de Información y Registro

N° 83-2021-PGE/DIR

- Certificado de participación en el Seminario "Principios del Nuevo Código Procesal Penal". 2012
- Certificado de participación en el Seminario Internacional "El Juicio Oral y las Técnicas de Litigación Oral en el Proceso Penal". 2012.
- Certificado de participación en el Seminario "Desafío del Nuevo sistema Procesal Penal". 2012.
- Certificado de participación en el Seminario "El Proceso de Amparo y la Independencia del Poder Judicial". 2017.
- Certificado de participación en el seminario magistral "Delito de Lavado de Activos". 2019.
- Certificado de participación del curso "Recurso de Apelación". 2020.
- Certificado de participación en el curso "Prisión Preventiva". 2020.
- Certificado de participación del curso "Teoría del Delito". 2020.
- Certificado de participación en el curso "Tipicidad, Antijuricidad y culpabilidad". 2020



Que, en virtud a los 9 documentos antes señalados, corresponde adicionar a la puntuación obtenida en el RUAAPP por parte del abogado Luis Alberto Garzón Castillo (0.5 puntos) 4.5 puntos (a razón de 0.5 por certificado), logrando alcanzar la calificación máxima de 5 puntos respecto al ítem "Cursos, congresos, seminarios y similares";

Que, en relación al ítem correspondiente a "Ponente o expositor en eventos académicos" del Rubro C (Docencia y Producción Bibliográfica en temas jurídicos), se advierte que, el citado abogado cuenta en el RUAAPP con una calificación de 1 punto, y teniendo en consideración que el puntaje máximo para dicho rubro es de 10 puntos, conforme al parámetro cuantitativo establecido en el Anexo IV del reglamento del proceso de selección, quedarían 9 puntos por obtener;

Que, de los documentos presentados en el ítem antes referido, se advierte que el abogado solicitante ha presentado 16 certificados de participación en diversos cursos, seminarios, fórums y otros, sin embargo, para efectos de la presente ponderación curricular solo se deben considerar 7 certificados, dado que estos responden al criterio exigido en el Anexo IV, es decir, a la participación del abogado en condición de ponente o expositor, mientras



Resolución Directoral de la Dirección de Información y Registro

N° 83-2021-PGE/DIR

que los 9 documentos restantes, responden a la condición de panelista y ponente en una materia diferente que no se encuentra vinculada con la subsección en la que se encuentra inscrito (alimentos), así como, uno de estos ya fue valorado en el primer proceso de selección (taller de capacitación para jueces de paz);

Que, en ese sentido, corresponde otorgar al referido letrado en el Rubro C, 7 puntos adicionales, a razón de sus 7 certificados (1 punto por cada uno) bajo la participación de ponente, logrando una calificación total 8 puntos en el ítem "Ponente o expositor en eventos académicos", puesto que ya contaba con 1 punto en el RUAAPP, tal y como se ha mencionado líneas atrás. Los certificados considerados para dicho cálculo adicional son los siguientes:

- Participación en calidad de expositor en el fórum "El Delito de Lavado de Activos" -ONGD-INISED PERU-MACHU PICCHU – I CLICLO DE FORUMS JURÍDICOS – 2014.
- Participación en calidad de expositor en el fórum "El Delito de Desaparición forzada" -ONGD-INISED PERU-MACHU PICCHU – I CLICLO DE FORUMS JURÍDICOS – 2014.
- Participación en calidad de expositor en el conversatorio "La Terminación Anticipada en el Nuevo Código Procesal Penal, Técnicas de Negociación, doctrina y Jurisprudencia" -Ilustre colegio de Abogados de Lima 2013.
- Participación en calidad de expositor en el conversatorio "Beneficios Penitenciarios: Problemática y perspectivas". Ilustre de colegio de Abogados de Lima 2013.
- Participación en calidad de expositor en la Pasantía "Audiencias Previas al Juicio Oral Juzgamiento y parte Administrativa". Corte superior de Justicia de Lima 2010.
- Participación en calidad de expositor en el curso "El Rol del Abogado en la Conciliación Extrajudicial". SEMPER PAX 2003.
- Participación en calidad de expositor en el curso "La Conciliación Judicial y Extrajudicial". SEMPER PAX 2003.

Que, en relación al mismo rubro, el solicitante ha presentado respecto al ítem "Publicación de artículos en revistas", 6 artículos, sin embargo, 2 de estos a pesar de estar





Resolución Directoral de la Dirección de Información y Registro

N° 83-2021-PGE/DIR

comprendidas en la revista indexada "Investigación Jurídica"¹, no pueden ser considerados, toda vez que, no ostentan contenido ni análisis jurídico, conforme lo exige el Rubro C del Anexo IV, pues de su revisión, se advierte un desarrollo ligado a temas de seguridad ciudadana. De la revisión de los 4 artículos restantes, se puede apreciar que están relacionados a temas de análisis jurídico (cumpliendo con lo requerido), los cuales pueden ser considerados para la ponderación cuantitativa correspondiente, teniendo en cuenta que, para lograr la máxima calificación de 10 puntos en el Rubro C, al abogado solo le faltaría 2 puntos;

Que, en virtud a lo antes expuesto, y atendiendo que los 4 artículos citados pueden ser calificados en forma positiva, esta dirección considera optar por el artículo jurídico denominado "El delito de desaparición forzada", publicada en la revista indexada "Investigación Jurídica", motivo por el cual, se debe adicionar 2 puntos más en el Rubro C, lo cual, sumado a los 8 puntos antes descritos, dicho abogado ha logrado alcanzar la calificación máxima de 10 puntos;

Que, en relación a los ítems correspondientes a "Magistrado del Poder Judicial o Ministerio Público, Procurador Público o Procurador Público Adjunto, Coordinador de Área o Unidad de alguna de las instituciones a las que pertenecen dichos profesionales" y a "Abogado de Procuraduría Pública, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública o del Sector Privado que cumple funciones relacionadas a la actividad procesal o de litigio", comprendidos en el Rubro D (Experiencia profesional), se evidencia que el citado abogado cuenta en el RUAAPP con una calificación acumulable de 10 puntos (experiencia dependiente), y teniendo en cuenta que la calificación máxima para dicho rubro es de 20 puntos, conforme al parámetro cuantitativo establecido en el Anexo IV del reglamento del proceso de selección, quedarían 10 puntos por obtener;

Que, como se ha mencionado anteriormente (en la pág. 5), respecto al ítem "Abogado colegiado y habilitado que acredite el ejercicio libre de la profesión" del Rubro D (Experiencia profesional), el letrado Luis Alberto Garzón Castillo, ha presentado solo 8 documentos, sin embargo, para efectos de la presente calificación curricular solo se deben considerar 4 de estos, dado que, responden a la naturaleza de escritos elaborados en el ejercicio libre de la profesión o del litigio (experiencia independiente). Asimismo, de la revisión de dichos escritos, se puede verificar que guardan el rigor o carácter técnico exigido conforme

¹ La revista "Investigación Jurídica" figura en el registro de Latindex - Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.



Resolución Directoral de la Dirección de Información y Registro

N° 83-2021-PGE/DIR

al precitado ítem del Rubro D; por lo que, corresponde adicionar 8 puntos a mérito de los siguientes escritos:

- Acción de hábeas Corpus a favor de Sune Zuleika Rivera Obregón
- Demanda de Acción de Amparo a favor de José Humberto Chávez Burga.
- Recurso de Queja por Denegatoria de Recurso Extraordinario de Casación.
- Control de Acusación Fiscal en proceso penal ante el Tribunal Militar Policial a favor de Cesar Augusto Flores Sanguinetti (Sumillado: Objeto acusación, deduzco excepción, oposición a medios de prueba)

Que, en atención a la adición antes referida y teniendo en consideración que el solicitante ya contaba con 10 puntos en el Rubro D (Experiencia profesional), ha logrado como calificación total 18 puntos;

Que, a modo de resumen, el abogado Luis Alberto Garzón Castillo, vía actualización curricular, ha logrado el puntaje adicional de 21.5 puntos, lo cual sumado a los 36.5 puntos obtenidos en el RUAAPP, corresponde asignarle 58 puntos como calificación total, conforme al siguiente detalle para una mejor comprensión:

RUBRO	PUNTAJE ASIGNADO EN EL RUAAPP	PUNTAJE ADICIONAL ASIGNADO BAJO ACTUALIZACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE FINAL OBTENIDO EN EL RUAAPP
A. Grados académicos relacionados a derecho	20	----	20
B. Capacitación y/o especialización en temas jurídicos	5.5	4.5	10
C. Docencia y producción bibliográfica en temas jurídicos, referente al ítem	1	9	10



Resolución Directoral de la Dirección de Información y Registro

N° 83-2021-PGE/DIR

D. Experiencia profesional	10	8	18
TOTAL	36.5	21.5	58 puntos

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; y el Reglamento del Proceso de Selección para la Designación de Procuradores/as Públicos/as y Procuradores/as Públicos/as Adjuntos/as, aprobado por Resolución del Procurador General del Estado N° 71-2020-PGE/PG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR en el RUAAPP, la calificación de 36.5 puntos asignada al abogado Luis Alberto Garzón Castillo, bajo la adición de 21.5 puntos, debiéndosele asignar el puntaje total de 58 puntos.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

EDWARD ALBERTO VEGA ROJAS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO